

2
y seis dias del mes de Mayo de mill Setecientos quarenta
quatro años se Juntaron aonsejo los S.^{os} Lopea Justoria y
Reynerio della entas salas de su Ayuntamiento pa
ra examinar y Conferir las cosas tocantes al servicio de su
Mag.^d bien y utilidad desta Republica es asaver el señor
Lic.^{do} D. Joseph de Carriz Valcarlos Abogado de los R.^{os} Consejos
Corregidor y Capitan guerra desta Ciudad por su Mag.^d y los
señores D.^{no} Diego Melgarejo y Carreras Alfoz mayor don
Juan Eugenio Alburquerque, don Anonimo Molina Loma
rez y Figueroa, don Gaspar Labrador de Ordaniz don Miguel
de Sivilia don Matheo Perez de Videla y Vidales. Tambien los
D.^{nos} Juan de Caceres y don Alfonso Oros.

Don Diego Pueri Sivilia Jurado.

Utensilios =

En este Ayuntamiento el S.^o Correg.^{or} = D.^{no} ha recibido Carta
del Procurador de Utensilios, exponiendo se hallava pres
venido apremio por ejecutar para la Cobranza de lo que
por esta Ciudad se esta deviendo de la Contribucion de dichos
Utensilios y que asu Instancia se suspendio por haverse
le ofrecido, se aprometaria alguna porcion que hasta a
hora no ha tenido efecto, y que tome se le haga Cargo por
el Ex.^{mo} S.^o Duque de Caylus por falta de las Contribucio
nes que deve hacer en fuerza de su encargo; Manifesto
que hare desta Ciudad para que en su Intelligenza debi
bere lo que conga por Combeniente, y entendida por la
ta D.^{no} porcion antecedente = Acordo que el S.^o D.^{no} Miguel
de Sivilia Procurador General busque a credito D.^{no} mill

CE

